



“2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 10 MAYO 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 137/2023, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIO COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ESTADÍSTICA, COMECO Y CAPACITACIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 901/2023 Letra: T.C.P. – CPE, obrante a foja 2, el Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, C.P. Rafael A. CHOREN, solicita se lo destaque en comisión de servicios a la ciudad de Mendoza, desde los días 15 al 19 de mayo del corriente año, con el fin de asistir al Seminario Nacional de Presupuesto Público a realizarse en dicha ciudad, y asimismo concurrir a reuniones programadas con autoridades de las Facultades de Ciencias Económicas e Ingeniería en Petróleo de la UNCUIYO.

Que ha tomado intervención el suscripto sin objeciones que formular, según surge de foja 2 vuelta.

Que dicho traslado se realizará vía aérea y su costo se afrontará mediante Fondo Permanente de la Dirección de Administración, conforme lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 110/2009.

Que a foja 4 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde destacar en comisión de servicios al Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, C.P. Rafael A. CHOREN, desde el día 15 y hasta el día 19 del corriente mes y año, ordenando la liquidación de 5 (cinco) días de viáticos con pernocte, por la suma total de \$ 115.000,00 (pesos ciento quince mil con 00/100),

a favor del agente mencionado, de acuerdo a la escala de viáticos vigente conforme lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 039/2023 - Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 63/2023, obrante a foja 5.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, C.P. Rafael A. CHOREN, desde el día 15 y hasta el día 19 de mayo de 2023 (ambos días inclusive), a la ciudad de Mendoza, con el propósito de asistir al Seminario Nacional de Presupuesto Público a realizarse en dicha ciudad, y asimismo concurrir a reuniones programadas con autoridades de las Facultades de Ciencias Económicas e Ingeniería en Petróleo de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto y ordenar el pago de 5 (cinco) días de viáticos con pernocte, por la suma total de \$ 115.000,00 (pesos ciento quince mil con 00/100) a favor del agente mencionado, de acuerdo a lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto que demande el traslado aéreo del agente desde la ciudad de Ushuaia y hasta la ciudad de Mendoza, afrontando el costo del mismo mediante Fondo Permanente de la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, C.P. Rafael A. CHORÉN.



“2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

203 /2023.

TCP
Confesione
EP
Controló
CG
Corrió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

